

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº G - 06.1 -2016

Cusco, 10 de Junio de 2016.

## VISTO:

El Informe de fecha 18 de enero de 2016, emitido por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra por Administración Directa "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122", mediante el cual alcanza a la Gerencia General de EGEMSA, la Liquidación de Obra;

## CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado:

Que, EGEMSA es concesionaria de energía eléctrica de acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas № 25844 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93-EM;



Que, EGEMSA mediante Resolución de Gerencia General Nº G-058-2014, aprobó el Presupuesto del Expediente Técnico Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, ubicado en el distrito de Machupicchu de la provincia de Urubamba, del departamento del Cusco, con un Presupuesto de S/. 510,497.09 (Quinientos diez mil cuatrocientos noventa y siete con 09/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas:



Que, EGEMSA mediante Resolución de Gerencia General Nº G-112-2015, aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, ubicado en el distrito de Machupicchu de la provincia de Urubamba, del departamento del Cusco, con un Presupuesto Total de S/. 545,997.09 (Quinientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, EGEMSA mediante Resolución de Gerencia General Nº G-124-2015, aprobó: i) Presupuesto Adicional de Obra Nº 01 por Mayores Metrados-Cambio de ubicación de Reservorio Circular, por el monto de S/. 47,587.82 (Cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete con 82/100 Soles) incluido el IGV y ii) Modificación del Expediente Técnico de Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, con un Presupuesto Total de S/. 593,584.91 (Quinientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 91/100 Soles), con un plazo de ejecución de 165 días calendarios;



Que, **EGEMSA** mediante Resolución de Gerencia General N° G-146-2015, aprobó: i) Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2015 al 06 de diciembre del 2015 y ii) Aprobación de la reformulación presupuestal del Expediente Técnico de Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, por la cantidad de S/. 593,584.91 (Quinientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 91/100 Soles);

Que, la Contraloría General de la República por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprobó el dispositivo legal que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en adelante la Resolución de Contraloría;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 1 de la precitada Resolución de Contraloría, EGEMSA procedió a designar al Comité de Recepción y Liquidación de Obra, mediante Resolución de Gerencia N° G-155-2015;

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, procedió a recibir la obra y firmar el Acta de Recepción, en fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Inspector de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la CHM Km. 122, mediante Informe de fecha 18 de diciembre de 2015, alcanzó a la División de Obras, el Informe Final de Recepción de Obra;

NSF SOLVEN

Que, mediante Informe de fecha 18 de enero de 2016, el Comité de Recepción alcanzó a la Gerencia General la Liquidación Técnica de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con una inversión de S/. 556,455.72 (Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 72/100 Soles) incluido IGV, existiendo un saldo presupuestal de S/. 37,129.19 (Treinta y siete mil ciento veintinueve con 19/100 Soles), respecto del Presupuesto;



Que, mediante carta de fecha 18 de enero de 2016, el Comité de Recepción de Obra, solicita al Gerente General de EGEMSA, la aprobación de la Liquidación Técnica de Obra mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de

## N.

RESUELVE:

EGEMSA:

**Primero.-** Aprobar la Liquidación Técnica de la Obra Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Campamento de la C.H.M. Km. 122, por la cantidad de S/. 556,455.72 (Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 72/Soles) incluido IGV, con un saldo de S/. 37,129.19 (Treinta y seis mil ciento veintinueve con 19/100 Soles), incluido IGV.



**Segundo**.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y a las instancias correspondientes de EGEMSA.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Luis Murillo Ormachea Gerente General (e)

(Gegernsa



c.c.E/A/Archivo.